

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**8833** *Resolución de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos.*

Verificado el plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Modificado el plan de estudios mediante resolución favorable del Consejo de Universidades de 18 de julio de 2023,

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del curso académico 2023/2024.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 19 de abril de 2024.–El Rector, José Luján Alcaraz.

#### «MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	42
Optativas.	18
Prácticas Externas.	30
Trabajo Fin de Máster.	30
Total.	120

Asignaturas	Tipo	Curso	Cuatrimestre	Créditos
Morfología y función del aparato reproductor masculino.	Obligatoria.	1	1	6
Morfología y función del aparato reproductor femenino.	Obligatoria.	1	1	6
Ambiente oviductal: Reconocimiento de gametos, fecundación y desarrollo embrionario preimplantacional.	Obligatoria.	1	1	6
Ambiente uterino: implantación, gestación y parto.	Obligatoria.	1	1	6
Tecnologías básicas en el laboratorio de andrología.	Obligatoria.	1	2	6
Tecnologías básicas en el laboratorio de fecundación in vitro.	Obligatoria.	1	2	6
Epidemiología de la salud reproductiva.	Obligatoria.	1	2	3
Epigenética en biología reproductiva.	Obligatoria.	1	2	3
Laboratorio de reproducción asistida humana.	Optativa.	1	2	3
Inglés científico en el campo de la reproducción asistida.	Optativa.	1	1	3
Ética de la investigación y disseminación de resultados científicos.	Optativa.	1	1	3
Elaboración de documentos científicos, autoría y comunicación científica.	Optativa.	1	1	3
Modificación genética, terapia génica y células madre.	Optativa.	1	1	3
Crioconservación de gametos y embriones.	Optativa.	1	2	3
Técnicas de reproducción asistida para la conservación y recuperación de especies en peligro de extinción.	Optativa.	1	2	3
Técnicas analíticas y de biología celular aplicadas a la reproducción.	Optativa.	1	2	3
Aspectos ético-legales del comienzo de la vida y de la reproducción asistida.	Optativa.	1	2	3
Disfunción reproductiva y diagnóstico genético.	Optativa.	1	2	3
Estudio y tratamiento de patología ginecológica con impronta en la salud reproductiva.	Optativa.	1	2	3
Tecnologías reproductivas en especies de interés ganadero.	Optativa.	1	2	3
Técnicas quirúrgicas de interés en la mejora del resultado reproductivo.	Optativa.	1	2	3
Prácticas externas.	Obligatoria.	2	Anual	15
Prácticum.	Obligatoria.	2	Anual	15
Trabajo fin de máster.	Obligatoria.	2	Anual	30»